## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Htlántico Sur República Hrgentina RESUELVE

**Artículo 1º.-** Interpelar a los señores Ministros de Economía, Hacienda y Finanzas y de Educación y Cultura, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 140 de la Constitución Provincial y los fundamentos esgrimidos en la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que los señores ministros deberán asistir acompañados con los antecedentes, informes y demás información referida a las siguientes cuestiones:

- El estado de la ejecución presupuestaria de la Administración Central a nivel de unidades de organización y categorías programáticas, por totales por jurisdicción y total general al máximo nivel de desagregación, al 31 de agosto del corriente año;
- 2. la recaudación de los recursos de origen nacional y provincial al 31 de agosto de 2005;
- situación de los edificios escolares sobre su infraestructura edilicia, especialmente sobre los elementos básicos de seguridad con la correspondiente intervención de las áreas técnicas en dicho tema;
- 4. situación de las paritarias en el marco de la Ley provincial 424 con el Sindicato de Educación;
- 5. nombre de los representantes paritarios por parte del Gobierno Provincial;
- 6. fecha de inicio de las negociaciones por parte de los representantes paritarios y avances de las mismas;
- 7. pago adicional referente a las horas cátedra;
- 8. si se ha efectuado descuento alguno del presentismo y días de huelga al sector docente;
- informe circunstancia sobre el desalojo de representantes del sector docente de la Casa de Gobierno el día 30 de agosto de 2005.

**Artículo 3º.-** Citar a los señores Ministros de Economía, Hacienda y Finanzas y de Educación y Cultura, para la sesión especial del día 8 de septiembre del corriente año a la hora 11:00 en el recinto de sesiones, en los términos del artículo 1º de la presente.

Lucid,

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

**Artículo 4º.-** Los informes solicitados por la presente deberán ser remitidos a esta Legislatura Provincial el día 6 de septiembre del corriente año.

Artículo 5º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

244

/05.-

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador

AFAPC JESUS CORTO Secretario Legislativo Poder Legislativo